



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2010/4/2/478

/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, - 6 MAYO 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) del Sr. Director Nacional de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Alfredo Camaño, durante el período comprendido entre el 5 y el 9 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la XXXVI Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, que se llevara a cabo en la mencionada ciudad entre los días 5 y 8 de mayo del corriente año.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: I) Que según Decreto N° 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que allí se mencionan, entre las que se encuentra la Delegación

Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) y sus Grupos Técnicos.-----

II) Pertinente autorizar el traslado de referencia, teniendo en cuenta la importancia que tal evento reviste para la política nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 227/995 del 23 de junio de 1995 y 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) durante el período comprendido entre el 5 y el 9 de mayo de 2010, del Sr. Director Nacional de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Alfredo Camaño, C. I. N° 1.382.385-1, a los efectos de asistir a la XXXVI Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, que se llevará a cabo en la citada ciudad entre los días 5 y 8 de mayo del presente año.-----

2º.- El viático diario y total del integrante de la delegación de referencia, el que se asignará por el término de 4 (cuatro) días, asciende a la suma total de U\$S 760 (setecientos sesenta dólares estadounidenses), se liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y Artículo 6º del Decreto N° 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

3°.- Autorizase la liquidación y pago al integrante de la Misión Oficial de referencia de una partida de U\$S 360 (trescientos sesenta dólares estadounidenses) para atender el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo.-----

4°.- Las erogaciones resultantes de los viáticos y las partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 004, Proyecto 756, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010.-----

5°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

